

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

30 ENE. 2020

VISTOS:

A) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de dar curso a la licitación correspondiente.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”.

F) La Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**”.

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/bvt.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL